

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2016-0048-TRA-PI

Solicitud de inscripción de nombre comercial "AUTORENT"

TALOMEX S.A., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 2015-6694)

Marcas y Otros Signos Distintivos

VOTO No. 529-2016

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las trece horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil dieciséis.

Recurso de apelación presentado por la licenciada **Melissa Mora Martin**, mayor, abogada, vecina de San José, con cédula de identidad 1-1041-825, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 9:50:23 horas del 8 de diciembre de 2015.

RESULTANDO

PRIMERO. Que mediante la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 9:50:23 horas del 8 de diciembre de 2015, fue rechazada de plano la solicitud de registro del nombre comercial "AUTORENT" presentada por la empresa **TALOMEX S.A.**

SEGUNDO. Que por escrito presentado el 17 de diciembre de 2015 ante el Registro de la Propiedad Industrial -visible al folio 30- se presentó **recurso de revocatoria con apelación** contra la resolución citada. Asimismo, por escrito presentado ante este Tribunal el 16 de febrero de 2016, visible a folio 41 del expediente, la representación de la solicitante manifestó:

Voto No. 529-2016 Página 1



"...La suscrita, Melissa Mora Martin, (...) en mi condición de Apoderada Especial de TALOMEX S.A., en este acto respetuosamente manifiesto:

• Por solicitud de mi mandante procedo a desistir del presente recurso de apelación..."

CONSIDERANDO

PRIMERO. El desistimiento es un derecho procesal de las partes interesadas, que en términos generales se fundamenta en los artículos 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez al numeral 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública y al artículo 208 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

SEGUNDO. Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza, no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta de plano el desistimiento del recurso de apelación presentado en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 9:50:23 horas del 8 de diciembre de 2015, que denegó el registro del nombre comercial "AUTORENT".

TERCERO. SOBRE LO QUE DEBE RESOLVERSE. Analizado el presente asunto y no existiendo motivo alguno que impida aceptar lo solicitado, este Tribunal tiene por desistidos tanto la solicitud como el recurso de apelación, presentados por la licenciada **Melissa Mora Martin** en contra de la resolución que denegó el registro propuesto.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la licenciada **Melissa Mora Martin**, en representación de **TALOMEX S.A.**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la

Voto No. 529-2016 Página 2



Propiedad Industrial a las 9:50:23 horas del 8 de diciembre de 2015. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Roberto Arguedas Pérez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Carlos José Vargas Jiménez

Jorge Enrique Alvarado Valverde

Guadalupe Ortiz Mora

Voto No. 529-2016 Página 3